

CIRCULAR 297 DE 2012

(julio 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES REGIONALES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA

Asunto: Resolución No.01449 de 2012 “por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC”

De manera atenta les informo que la resolución No. 01449 del 24 de julio del 2012 “por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC” entró en vigencia el 26 de julio de 2012, fecha en la cual fue publicada en el Diario Oficial No.48.503

Para facilitar su lectura y aplicación, hemos puesto a disposición, el texto de la resolución en el FTP: Z/172.16.2.69 carpeta DIRECCIÓN JURÍDICA, archivo Resolución No. 01449 de 2012.

Esta nueva disposición debe ser aplicada a todas las actuaciones administrativas que estén referidas al “FIC”

Cordialmente,

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUIO

Director Jurídico



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

